INTEGRIDAD DESDE LO ALTO: MENSAJE Y COMPROMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA

En REFISERVICES S.A.S. la ética es la base de todas nuestras actuaciones. Este Código de Ética y Conducta recoge nuestro compromiso con la integridad, el respeto y la responsabilidad, y busca que cada colaborador, proveedor y aliado actúe con claridad sobre los valores de la empresa y con sentido de pertenencia.

La alta dirección asume este código como una herramienta de gestión. La transparencia fortalece las relaciones, la honestidad construye reputación y el respeto por las personas y por el medio ambiente genera valor en el tiempo. Por eso, además de fijar reglas de conducta, el código orienta las decisiones del día a día, por pequeñas que sean.

Este compromiso se cumple en el trabajo diario, y es la forma en que seguiremos creciendo como una compañía íntegra y transparente.

1. OBJETIVO

Definir las normas de conducta ética y profesional que orientan la gestión de REFISERVICES S.A.S., promover una cultura de transparencia, integridad y responsabilidad en sus operaciones y en sus relaciones laborales, comerciales y sociales, dar a conocer la misión, la visión y los valores de la empresa, y servir de guía en las situaciones que no estén reguladas expresamente en otras políticas o manuales internos.

2. ALCANCE

Este Código de Ética y Conducta se aplica a todos los colaboradores, directivos, contratistas, proveedores, socios estratégicos y cualquier personal que, directa o indirectamente, represente o actúe en nombre de REFISERVICES S.A.S.

3. MARCO NORMATIVO

Este Código de Ética y Conducta se fundamenta en los siguientes marcos legales, normativos y políticas internas que guían y respaldan su implementación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: En lo que se refiere a los derechos fundamentales, la igualdad, la dignidad de las personas y el deber de respetar el orden jurídico.

CÓDIGO DE COMERCIO DE COLOMBIA: En relación con el ejercicio de la actividad comercial con responsabilidad, lealtad y honestidad.

CÓDIGO PENAL DE COLOMBIA (LEY 599 DE 2000): Vinculado a delitos contra la administración pública, la corrupción, el cohecho, la extorsión, el acceso abusivo a sistemas informáticos y la alteración de información (Ley 1273 de 2009).

LEY 1581 DE 2012: (Ley de protección de datos personales) y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto 1074 de 2015, que regulan el manejo de datos personales y confidenciales.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF), LEY 1314 DE 2009: Relevantes para la precisión y calidad de la gestión contable y financiera.

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y LEY 2466 DE 2025: En lo relacionado con los derechos y deberes de trabajadores y empleador, el Reglamento Interno de Trabajo y el debido proceso disciplinario.

LEY 1010 DE 2006, LEY 2365 DE 2024, DECRETO 1040 DE 2026 Y RESOLUCIÓN 3461 DE 2025: Prevención y atención del acoso laboral, el acoso sexual y las violencias basadas en género en el trabajo.

LEY 1474 DE 2011, LEY 1778 DE 2016 Y LEY 2195 DE 2022: Medidas anticorrupción, responsabilidad de las personas jurídicas por soborno y programas de transparencia y ética empresarial.

LEY 256 DE 1996 Y LEY 1340 DE 2009: Competencia desleal y protección de la libre competencia.

Documentos internos de REFISERVICES S.A.S.: el Reglamento Interno de Trabajo (M-GTH-002), el manual de funciones, las normas HSEQ y las políticas OD-GER-013 (Derechos Humanos), OD-GER-014 (Prevención y Atención del Acoso Laboral, Sexual y Violencias Basadas en Género), OD-GER-016 (Diversidad, Equidad e Inclusión) y OD-GER-017 (Ética, Transparencia, Anticorrupción, Antisoborno y Prevención del Riesgo LA/FT/FPADM).

4. DEFINICIONES

ACTOS DE CORRUPCIÓN: Cualquier conducta que implique el uso indebido del puesto o la influencia para obtener beneficios personales o para otros, incluyendo soborno, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito o manipulación de procesos.

CLIENTE: Cualquier persona jurídica o natural que compra o utiliza los productos o servicios proporcionados por REFISERVICES S.A.S.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA: Documento que establece los principios que guían las acciones de todos los integrantes de REFISERVICES S.A.S., con el objetivo de promover una cultura de integridad, responsabilidad y respeto.

COLABORADOR: Cualquier persona asociada con REFISERVICES S.A.S. mediante un vínculo laboral, contractual o de servicio, que realiza actividades en nombre de REFISERVICES S.A.S.

CONFLICTO DE INTERESES: Situación en la que los intereses personales, familiares, económicos, sociales o políticos de un trabajador influyen o podrían influir en su imparcialidad, fidelidad, o neutralidad al llevar a cabo sus funciones para la organización.

DENUNCIA: Comunicación oficial, ya sea verbal o escrita, realizada por un colaborador o un tercero, respecto a una conducta que viola este código, las normas o las políticas internas de la empresa, de manera directa o anónima.

EXTORSIÓN: Delito que consiste en constreñir a una persona a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener un provecho ilícito para sí o para un tercero (artículo 244 del Código Penal).

GRUPO DE INTERÉS (STAKEHOLDER): Cualquier individuo o entidad que tenga una conexión directa o indirecta con REFISERVICES S.A.S., abarcando colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, comunidad y accionistas.

DATOS CONFIDENCIALES: Cualquier dato, documento o conocimiento relacionado con la empresa, sus clientes, proveedores o procesos internos, que no es público y cuya divulgación no autorizada podría causar daños a la organización o a terceros.

INTEGRIDAD: Actuar con coherencia, rectitud en cada elección y acción, honrando la verdad, la justicia y los principios éticos, aun sin vigilancia.

PROVEEDOR: Cualquier entidad, ya sea persona natural o jurídica, que suministra bienes, servicios o insumos a REFISERVICES S.A.S. para el desarrollo de sus actividades.

RECURSOS DE LA EMPRESA: Todos los activos, servicios y recursos proporcionados por REFISERVICES S.A.S. para llevar a cabo las actividades.

SOBORNO: Ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier beneficio indebido (dinero, regalos, asistencias, viajes, entre otros) para modificar de manera inapropiada una elección o actividad comercial o administrativa.

TRANSPARENCIA: Implica llevar a cabo acciones de manera honesta y con la información disponible adecuada, garantizando que las decisiones y los procedimientos sean comprensibles, justos y susceptibles de ser verificados.

5. RESPONSABILIDADES

GERENCIA GENERAL

- Verificar, analizar y garantizar la aplicación del Código de Ética y Conducta.
- Asegurar los recursos necesarios para su realización
- Valorar su eficacia anualmente y permitir modificaciones cuando se requiera.

GERENCIA ADMINISTRATIVA

- Supervisar la ejecución del código en las áreas administrativas, financieras, contables y de recursos humanos.
- Asegurar la transparencia en las gestiones de contrataciones, pagos, administración de documentos y recursos humanos.

SUPERVISORES Y LIDERES DE ÁREAS

- Velar por la comprensión y la implementación del código en sus equipos.
- Identificar riesgos éticos en sus áreas
- Actuar como referentes en la evitación de conflictos de interés, acoso o uso indebido de recursos.
- Informar de forma oportuna cualquier infracción al departamento de Gestión del Talento Humano o a la Línea Ética.

COLABORADORES, CONTRATISTAS, PERSONAL TEMPORAL

- Conocer y aplicar los principios del código en su trabajo diario.
- Emplear los recursos de la empresa de forma responsable.
- Comunicar cualquier conducta que se considere en desacuerdo con este documento, utilizando los canales designados.
- Participar en las capacitaciones requeridas acerca de ética y cumplimiento.

PROVEEDORES Y ALIADOS

- Conocer los principios del código como condición para colaborar con la empresa.
- Actuar con sinceridad en cada operación.
- Notificar sobre cualquier presión o petición que contravenga la ética por parte de trabajadores de REFISERVICES S.A.S.

EL COMPROMISO DE REFISERVICES S.A.S.

A través del cumplimiento de nuestro Código de Ética y Conducta nos comprometemos a ser mejores cada día velando para que al interior de la empresa exista una preocupación constante por la calidad de vida de nuestros colaboradores y sus familias, a mantener relaciones éticas y correctas con nuestros proveedores y clientes, a buscar un vínculo real y amistoso con la comunidad que nos rodea y a asegurar responsabilidad y respeto hacia nuestro medio ambiente.

La misión, la visión y los valores corporativos de REFISERVICES S.A.S. son los cimientos que todos deben conocer y aplicar para facilitar el cumplimiento de este código.

MISIÓN:

Ser innovadores en las soluciones ofrecidas a la industria en general y al sector petrolero en las áreas de producción, refinación, petroquímica y transporte de hidrocarburos, manteniendo la confianza y total satisfacción de todos los clientes en la solución de sus

necesidades particulares aumentando la rentabilidad de sus inversiones. Apoyados en nuestra experiencia y talento humano altamente competitivo.

VISIÓN:

En Refiservices, nos proyectamos como el socio estratégico de referencia en la provisión de soluciones innovadoras y de alta calidad para la industria en general, con una especialización destacada en el sector petrolero. Con presencia en más de 30 municipios en Colombia y proyectos en países vecinos, nuestra visión es consolidarnos como líderes en el mercado regional y expandir nuestra influencia a nivel internacional.

Para 2030, nuestra meta es duplicar la rentabilidad de nuestros accionistas mediante la implementación de tecnología de vanguardia y soluciones integrales que optimicen los procesos operativos y productivos de nuestros clientes. A través de una constante inversión en innovación, sostenibilidad y eficiencia, buscamos generar un impacto positivo en las comunidades donde operamos, al mismo tiempo que fomentamos el crecimiento continuo y la competitividad en la industria.

VALORES CORPORATIVOS:

- Trabajo en equipo.
- Espíritu constructivo.
- Empatía.
- Liderazgo.
- Comunicación efectiva y asertiva.
- Buena actitud.
- Creatividad e innovación.
- Adaptabilidad al cambio.
- Crecimiento personal.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

Este documento será una guía para todo miembro de REFISERVICES S.A.S. en sus labores diarias y en todas las áreas de su trabajo. El objetivo es integrar, en este contexto los derechos humanos, la sostenibilidad, el comportamiento ético y los ideales de la empresa.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Es obligación de los colaboradores conocer y respetar este código y servir de ejemplo a sus compañeros. Cualquier conflicto o incidencia que involucre a colaboradores, clientes o proveedores debe reportarse a Gestión del Talento Humano o, de forma anónima, a la Línea Ética (+57) 316-536-9996.

Quienes trabajen en REFISERVICES S.A.S. o actúen a su nombre deben obrar con integridad en cualquier circunstancia, de modo que todas sus acciones se enmarquen en los parámetros éticos y legales que la empresa representa.
Además, se tiene el deber de cumplir con las leyes y normas de los lugares donde se trabaje.

Los gerentes de REFISERVICES S.A.S., como líderes de la compañía, tienen responsabilidades adicionales y se espera que:

- Sean ejemplo de una correcta conducta empresarial.
- Refuercen los valores de REFISERVICES S.A.S. con los colaboradores en el trato diario
- Establezcan y mantengan un entorno laboral donde los colaboradores entiendan lo que se espera de ellos y que se sientan cómodos al momento de comunicarse.
- Consideren las acusaciones de conflictos de intereses que puedan manifestar los colaboradores y tomen decisiones basadas en las indicaciones del código y los intereses de REFISERVICES S.A.S.
- Nunca tomen represalias ni las permitan en contra de una persona por presentar algún informe de buena fe.

INFORMES Y POLÍTICA DE CERO REPRESALIAS

Sin importar el cargo que se desempeñe en REFISERVICES S.A.S., todos tienen la responsabilidad de informar sobre hechos o sospechas de conductas indebidas. A pesar de que se supone que todos respetan el Código de Conducta con las políticas, procedimientos de la compañía, las leyes y reglas pertinentes, pueden ocurrir hechos inadecuados.

Es importante que el personal informe si ha sido testigo de un hecho que pueda ser ilegal o poco ético y dejar que la compañía solucione el problema. Informar sobre las violaciones éticas de otros, no garantiza inmunidad automática, pero en cambio ayuda a que REFISERVICES S.A.S. sea un mejor lugar de trabajo. La empresa cree que es mejor informar que omitir.

La empresa mantiene un compromiso firme de cero represalias, de modo que los colaboradores puedan presentar informes de buena fe sin temor a verse afectados. Presentar un informe de buena fe significa entregar toda la información que se tiene y que se cree cierta sobre un hecho de interés para la empresa. Quien tome represalias contra otra persona por presentar un informe de buena fe será sujeto del procedimiento disciplinario previsto en el Reglamento Interno de Trabajo, y si la falta es grave la empresa podrá terminar su contrato con justa causa.

Para que la investigación sea completa, el informe debe ser lo más detallado posible. Se mantendrá la reserva sobre la identidad de quien reporta, hasta donde lo permitan la ley y el proceso de investigación.

INFORMES Y POLÍTICA DE CONDUCTAS.

- **INVESTIGACIONES**

Todo informe se atenderá con seriedad y se tramitará según su naturaleza: las quejas de acoso laboral, ante el Comité de Convivencia Laboral (artículo 80 del Reglamento Interno

de Trabajo); las de acoso sexual o violencia por razones de género, ante la Gerencia General o su delegado (artículo 84 del mismo reglamento); y las demás infracciones a este código, incluidas las de corrupción, soborno o LA/FT/FPADM, ante la Gerencia General o el responsable de cumplimiento. Según el caso, podrá solicitarse información adicional. Los informes anónimos se tramitarán con la información disponible.

- **CONSECUENCIAS DE MALA CONDUCTA**

Todos tienen las herramientas para hacer lo correcto. Las infracciones a este código, a las políticas de la compañía o a la ley se sancionarán conforme a la escala de faltas y al procedimiento de los Capítulos XXI y XXIII del Reglamento Interno de Trabajo, con respeto del debido proceso. Si la falta es grave, la empresa podrá terminar el contrato con justa causa.

También constituye mala conducta presentar, a sabiendas, denuncias falsas, aunque se hagan de forma anónima. Una mala conducta puede exponer a las personas involucradas a multas y a procesos civiles o penales.

COMPROMISO CON LA GENTE

- **LUGAR DE TRABAJO INCLUYENTE**

La manera como nos tratamos unos a los otros tiene un efecto importante en la manera en que nos ven los demás. Como compañía permaneceremos comprometidos con la diversidad entendiendo que las diferencias de origen y experiencias agregan valor al trabajo que hacemos. Como individuos, debemos tratarnos de manera justa respetando los talentos e ideas únicas que cada colaborador aporta a REFISERVICES S.A.S. El compromiso con la gente solidifica nuestra reputación y éxito continuo.

Sostener este compromiso significa que tomamos las decisiones relacionadas con nuestros colaboradores basadas en sus méritos, capacidades, experiencia y conducta. No

discriminamos a las personas por su etnia, color, religión, sexo, edad, discapacidad, origen, orientación sexual, identidad o expresión de género, condición social, estado civil, embarazo, opinión política, afiliación sindical o cualquier otra característica protegida por la ley. Esto aplica en todas las decisiones, incluyendo en procesos de reclutamiento, contratación, ascenso, capacitación y compensación a los colaboradores.

Nos comprometemos a hacer de nuestra empresa un lugar de trabajo apto para personas con discapacidad, con los ajustes razonables que se requieran, e incorporamos la diversidad de talentos, habilidades y experiencias en cada una de nuestras áreas.

REFISERVICES S.A.S. prohíbe toda forma de acoso. Se considera como acoso a todo tipo de conducta molesta, ofensiva, humillante o intimidante hacia otra persona. Este puede ser verbal, físico, electrónico o visual, ya sea de naturaleza sexual o no sexual, por lo que están prohibidas las conductas de acoso y hostigamiento sexual, intimidación u otras conductas inapropiadas. REFISERVICES S.A.S. apoya y respeta el derecho a una vida libre de acoso, y gestiona estas conductas conforme a la Política OD-GER-014 y al Capítulo XVIII del Reglamento Interno de Trabajo.

- **ENTORNO LABORAL SANO Y SEGURO**

En REFISERVICES S.A.S. la seguridad es responsabilidad de todos, por lo que estamos decididos a fomentar un entorno laboral sin riesgos que promueva la salud y seguridad de todos los colaboradores, visitantes y clientes, así como de las comunidades donde trabajamos. Para garantizar la salud y seguridad de nuestros colaboradores y de las comunidades, debemos cumplir los procesos y procedimientos de la compañía y las leyes y reglas que correspondan a nuestro trabajo.

Si hay certeza de una práctica insegura, condición peligrosa, acción o conducta que interfiera o pueda interferir con la seguridad propia o la de los demás, se debe informar inmediatamente. Es deber de cada colaborador conocer las políticas y procedimientos de seguridad y actuar como agente de seguridad frente a sus compañeros.

- **FLEXIBILIDAD**

Tenemos el compromiso de ofrecer buenas y mejores condiciones laborales para conciliar la vida personal, familiar y laboral de los colaboradores. Para REFISERVICES S.A.S., la flexibilidad hacia nuestros colaboradores ofrece beneficios de negocio tales como mayor productividad y mayores niveles de compromiso y satisfacción de nuestros colaboradores.

Así mismo, es responsabilidad de nuestros colaboradores cumplir con los objetivos y tareas derivadas de su puesto, como también que esta flexibilidad no interfiera con procesos de comunicación y actividades fundamentales de la compañía.
La empresa respeta el derecho de sus trabajadores a la desconexión laboral fuera de la jornada, en vacaciones y en descansos, conforme a la Ley 2191 de 2022 y al artículo 26 del Reglamento Interno de Trabajo.

- **DROGAS Y ALCOHOL**

Que REFISERVICES S.A.S. sea una excelente plaza de trabajo significa que debe ser un lugar seguro para trabajar. El abuso del alcohol y las drogas limita nuestra capacidad de laborar de manera segura y eso nos pone a todos en riesgo. Por tal razón, nunca debemos trabajar bajo la influencia del alcohol, drogas ilegales o medicamentos recetados que puedan afectar nuestra capacidad para desempeñar nuestra labor o que pueda contribuir a la formación de un entorno laboral inseguro.

Todos los trabajadores podrán ser sometidos a pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas, de forma aleatoria o cuando existan razones para creer que alguien está bajo sus efectos, previa autorización expresa e informada y con respeto de su intimidad y dignidad, conforme a los artículos 103 a 106 del Reglamento Interno de Trabajo. Presentarse a laborar bajo estos efectos constituye falta grave.

En los eventos sociales autorizados por la compañía y fuera de la jornada, el consumo de alcohol debe ser moderado y responsable. En ningún caso se permite durante la jornada, en los frentes de obra ni antes de conducir vehículos o de operar equipos.

- **VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO**

Los actos de violencia o amenazas afectan negativamente la seguridad y salud del lugar del trabajo de la misma manera que el abuso de sustancias o cualquier otra práctica peligrosa. Por lo tanto, cualquier acto de violencia o agresión física, aunque haya sido con la intención de bromear, está estrictamente prohibido en REFISERVICES S.A.S.

Si alguien ha recibido una amenaza, ha sido víctima de un acto de violencia o conoce a alguien que se haya visto afectado por alguno de estos actos, se debe informar de inmediato. El reporte puede hacerse ante Gestión del Talento Humano o, de forma anónima, a través de la Línea Ética. Si los hechos constituyen acoso laboral, el caso se remitirá al Comité de Convivencia Laboral.

- **RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS**

REFISERVICES S.A.S. declara conocer y respetar lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como también lo tratado en la Declaración de la OIT (Organización Internacional de Trabajo) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y la Política OD-GER-013, por lo que cualquier violación de estos principios dará lugar a las acciones disciplinarias o contractuales que correspondan.

REFISERVICES S.A.S. no hará negocios con ninguna persona o compañía que realice prácticas de trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio, castigos físicos, abuso y/o acoso sexual y cualquier otra forma de abuso humano y discriminación en el empleo o en la ocupación.

- **INTEGRIDAD Y CALIDAD DEL PRODUCTO**

El compromiso con la calidad abarca a toda la organización y nos conecta con los clientes. Por eso buscamos entregar productos y servicios que cumplan los requisitos legales, contractuales y técnicos acordados, y mantenemos estándares de seguridad y calidad en su ejecución.

- **CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Los servicios y procesos de REFISERVICES S.A.S. deben cumplir las leyes, reglamentos y normas técnicas aplicables, así como los requisitos de los clientes. La empresa lo verifica mediante los controles y auditorías de su sistema de gestión.

- **Prácticas de Mercadotecnia justa**

Se deben usar solamente técnicas éticas y justas al comercializar o vender nuestros productos y servicios (Ley 256 de 1996). Todos los colaboradores que tengan la responsabilidad de vender, anunciar, promocionar y mercadear, deben ser cuidadosos de llevar a cabo estas tareas con representaciones fieles y exactas.

Nunca se deben hacer declaraciones falsas o engaños sobre la calidad y disponibilidad de nuestros productos y servicios, como tampoco se deben realizar comparaciones falaces, subjetivas, manipulativas o hacer aseveraciones incompletas entre nuestros productos y los de la competencia.

COMPROMISOS CON LOS PROVEEDORES, CLIENTES Y COMPETENCIA

- **CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES SOBRE LA COMPETENCIA**

Las normas de libre competencia (Ley 1340 de 2009 y Decreto 2153 de 1992) sancionan las prácticas que la limiten, tales como:

- La colusión.
- La asignación de clientes, mercados o territorios entre competidores.
- Los acuerdos para coordinar ofertas o repartirse adjudicaciones en procesos de contratación públicos o privados.

- **ACORDAR CON OTROS NEGARSE A COMERCIAR CON UN CLIENTE.**

La colusión para la fijación arbitraria de precios es una práctica condenada por ir en contra de las leyes de libre mercado, por lo que ante cualquier indicio de un hecho de esta naturaleza se debe abandonar la negociación y dar aviso inmediatamente a quien sea pertinente para que se realice una investigación sobre el hecho.

Así mismo, REFISERVICES S.A.S. rechaza completamente acuerdos explícitos o tácitos para la repartición de clientes, mercados, territorios o el de no dar atención a un cliente determinado.

Si un colaborador observa que alguien de la empresa está llevando a cabo una acción que tenga cabida dentro de las prohibidas y sancionadas, es su deber informarlo a su superior directo o a la Línea Ética.

- **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE REFISERVICES S.A.S. Y OTRAS COMPAÑÍAS**

Aplicamos las leyes de libre competencia, propiedad intelectual y contra la apropiación ilegal de secretos comerciales, a la forma como recopilamos la información acerca de la competencia. Aunque existe libertad de usar los medios disponibles al público para investigar los productos, servicios y campañas de marketing de la competencia no recurriremos a tácticas poco éticas. Esto significa que nunca falsificaremos nuestra identidad para obtener información privilegiada.

- **RESPETO POR LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

REFISERVICES S.A.S. valora la confianza que las personas depositan en ella cuando le proporcionan información. Para mantener esta confianza, la empresa cuida y protege cuidadosamente los archivos que le han sido entregados. Si por la naturaleza del trabajo realizado en REFISERVICES S.A.S. se tiene contacto o acceso a información confidencial, esta debe manejarse conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa y jamás debe ser compartida con alguien que no esté autorizado a saberla.

- **RELACIONES CON PROVEEDORES Y CLIENTES**

Mantenemos relaciones de respeto y confianza mutua con nuestros clientes y proveedores. Por eso somos honestos en todos nuestros procedimientos asegurándonos que los contratos celebrados con clientes y proveedores sean claros, precisos y justos.

COMPROMISO CON LA COMPAÑÍA

- **CONFLICTO DE INTERÉS**

Un conflicto de interés surge cuando las relaciones comerciales o las actividades personales, sociales, financieras o políticas interfieran en nuestra objetividad y lealtad hacia REFISERVICES S.A.S. Por este motivo todos tenemos la responsabilidad de evitar que se generen conflictos de interés, como tampoco debemos usar el puesto para obtener una ganancia personal.

Quien tenga o identifique un conflicto de interés debe informarlo, antes de tomar la decisión, a su jefe inmediato o a Gestión del Talento Humano, y abstenerse de intervenir mientras se resuelve. También puede reportarse de forma anónima a la Línea Ética.

- **OPORTUNIDADES CORPORATIVAS**

Tomar decisiones éticas y objetivas en nombre de REFISERVICES S.A.S. significa que nunca se compite con la compañía por oportunidades de negocio. Esto quiere decir que nadie puede aprovecharse de las oportunidades que puedan descubrirse gracias a la posición ocupada en REFISERVICES S.A.S. o usando los recursos de la compañía.

- **EMPLEO EXTERNO**

Los trabajadores pueden tener otras actividades u ocupaciones fuera de su jornada, siempre que su contrato no contenga un pacto de exclusividad, no compitan con la empresa, no usen sus recursos o información y no afecten el cumplimiento de sus funciones (artículo 26 del Código Sustantivo del Trabajo). Cualquier actividad externa que pueda generar un conflicto de interés debe informarse previamente a Gestión del Talento Humano.

- **HACER NEGOCIOS O TRABAJAR CON FAMILIARES, AMIGOS O PAREJAS**

Cuando familiares, amigos o parejas trabajen juntos, debe imperar una relación profesional durante la jornada y en las situaciones en que representen a REFISERVICES S.A.S. Quien tenga un vínculo familiar o afectivo con otra persona involucrada en una decisión de contratación, compra, evaluación o pago debe declararlo y abstenerse de participar en ella.

- **PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS Y LA INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

Los colaboradores de REFISERVICES S.A.S. tienen acceso a diversos recursos de la compañía como pueden ser vehículos, computadores, internet, instalaciones y otros que deben ser cuidados contra daños, hurtos y uso indebido. El uso de los recursos de la empresa para propósitos personales requiere autorización previa.

- **USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Las únicas personas autorizadas para hablar en nombre de REFISERVICES S.A.S. son aquellas designadas por las diferentes gerencias y sus comunicados estarán sujetos a los lineamientos establecidos en este código. El resto de nuestros colaboradores se abstendrán de emitir cualquier comentario en público en representación de la empresa.

- **COMUNICACIONES EXTERNAS PRECISAS**

Al momento de dar información o mensajes a proveedores y clientes se tiene la obligación de que ésta sea confiable, transparente y que se apegue a los lineamientos establecidos en este código, ya que la imagen de REFISERVICES S.A.S. puede verse afectada al ser nuestros colaboradores considerados portavoces de la empresa.

- **POSTURA DE REFISERVICES S.A.S. ANTE PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN**

Actuar justamente en nuestra industria significa también que nunca nos involucramos en prácticas de corrupción. El soborno ocurre cuando se da algo de valor a otros (o los otros nos dan algo de valor) con la intención de influir indebidamente en una decisión o acción comercial. Sea directo o a través de terceros, en REFISERVICES S.A.S. está estrictamente prohibido, al igual que los pagos de facilitación y los regalos o atenciones que puedan influir en una decisión. Las reglas detalladas están en la Política OD-GER-017.

Bajo ninguna circunstancia se permiten el soborno ni la extorsión. Quien conozca un hecho de este tipo debe denunciarlo ante la Gerencia General, ante Gestión del Talento Humano o, de forma anónima, a través de la Línea Ética.

COMPROMISO CON EL MUNDO

- **PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

REFISERVICES S.A.S. tiene la convicción de que su éxito es el resultado de una combinación de factores entre los que destaca el medio ambiente donde habitan sus proveedores,

clientes, colaboradores, materias primas, etc. Por esa razón, se compromete con su cuidado y cumple la normatividad ambiental aplicable a sus operaciones.

En situaciones particulares en donde la empresa pueda ayudar de mejor forma al ecosistema y esto implique ir más allá de lo mínimo, se hará con la mejor voluntad, entendiendo que la sostenibilidad es una tarea de todos.

Reiteramos a los colaboradores sobre el uso sostenible de los recursos naturales, los cuales incluyen la conservación del agua, reducción y reutilización de los residuos y el uso responsable de la energía. Por lo mismo, esperamos que nuestros colaboradores actúen responsablemente, respetando las normas y prácticas del lugar de trabajo en materia de protección y cuidado del medio ambiente.

- **TRANSACCIONES MONETARIAS ÉTICAS**

REFISERVICES S.A.S., en su compromiso con la ética empresarial, cumple las normas nacionales e internacionales aplicables a las transacciones monetarias y verifica que los fondos que ingresen a sus cuentas tengan un origen legítimo y comprobable. Los controles para prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva están en la Política OD-GER-017.

- **CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES DE COMERCIO INTERNACIONAL**

REFISERVICES S.A.S. es una empresa que practica transacciones internacionales, por lo que sus colaboradores que están en esa área, tienen la obligación de conocer y respetar las leyes nacionales e internacionales que aplican en esta materia.

- **EXCEPCIONES**

Cualquier excepción o modificación a este código debe ser aprobada por escrito por la Gerencia General. No se concederán excepciones frente a obligaciones legales.

DIVULGACIÓN Y VIGENCIA

Este código se dará a conocer en la inducción y reinducción del personal y se entregará a proveedores y contratistas al inicio de la relación comercial. Rige a partir de su aprobación por la Gerencia General y se revisará por lo menos una vez al año.

Este Manual fue revisado, aprobado y actualizado el día treinta (30) del mes de octubre del año 2026.



YESID ALBERTO MEDINA SIERRA
Representante Legal

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
000	Emisión del documento	04/03/2024
001	Actualización de número telefónico del pie de página, logo de la empresa, visión y valores corporativos.	15/07/2025
002	Actualización del marco normativo; concordancia con el RIT V005 (rutas de denuncia, procedimiento disciplinario, alcohol y drogas, desconexión laboral); referencia a las políticas OD-GER-013, 014, 016 y 017; supresión de contenidos repetidos y corrección de redacción.	28/10/2026